

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA
Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
COAHUILA RELATIVO AL TERCER INFORME CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2009 DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil diez, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza integrada para conocer del Informe de Ingresos y Egresos Ordinarios del Partido Revolucionario Institucional, correspondiente al Tercer Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009, procede a formular el Dictamen Definitivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV y 160 fracciones III, IV, VIII, XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila fue creado mediante reforma electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 82, el día 13 de octubre de dos mil uno.
- II. El numeral 4 de la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política del Estado dispone que la ley establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuentan los partidos políticos, así como las sanciones eficaces que deben imponerse por el incumplimiento de las disposiciones que se expidan en estas materias.
- III. Asimismo, el artículo 77 fracción II del Código Electoral para el Estado de Coahuila, expresa que el objeto del Instituto será el promover, fomentar y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Estado.
- IV. De acuerdo por lo dispuesto en los artículos 89 y 93 del Código Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el ejercicio de sus funciones el Instituto, contará con órganos de vigilancia, entre los cuales se encuentra la Comisión de Contraloría y de Fiscalización de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que está integrada por los consejeros electorales, Licenciado JACINTO FAYA VIESCA, como

Presidente, Licenciado JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE,
Licenciado JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO.

- V. En sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de dos mil ocho, mediante acuerdo número 34/2008 fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para la presentación de los informes cuatrimestrales sobre el total de Ingresos y Egresos.
- VI. El Partido Revolucionario Institucional recibió de parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, como prerrogativas por concepto de financiamiento público ordinario, la cantidad de \$ **12,416,998** (Doce millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos noventa y ocho 00/100 M.N.) para el periodo comprendido de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, referente al tercer cuatrimestre del año dos mil nueve.
- VII. El Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo con fecha de 29 de enero del año en curso, su Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos ordinarios del año 2009, mismo que fue recibido por el personal administrativo de este Instituto.
- VIII. Esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización tomando en cuenta el informe rendido, procede a elaborar su dictamen sobre la información y documentos presentado por el Partido Revolucionario Institucional al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 54 fracciones I, III, IV y 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización es competente para revisar y dictaminar el Tercer Informe Cuatrimestral sobre el total de ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2009 del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO.- El mencionado partido político entregó en tiempo y forma la documentación que ampara el Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 y que consta de los siguientes ingresos y gastos:

INGRESOS

FTO PÚBLICO ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 7,968,090	Siete millones novecientos sesenta y ocho mil noventa 00/100 M.N.
FTO PÚBLICO CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ESTATAL	\$ 126,500	Ciento veintiséis mil quinientos 00/100 M.N.
FTO NO PÚBLICO POR MILITANCIA	\$ 4,322,408	Cuatro millones trescientos veintidós mil cuatrocientos ocho 00/100 M.N.
FTO NO PÚBLICO POR SIMPATIZANTES	0	
FTO NO PÚBLICO POR AUTOFINANCIAMIENTO	0	
FTO NO PÚBLICO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	
FIANCIAMIENTO DE ORGANISMOS EJECUTIVOS	0	
TOTAL DE FINANCIAMIENTO	\$ 12,416,998	Doce millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos noventa y ocho 00/100 M.N.

GASTOS

SERVICIOS PERSONALES	\$ 3,425,141	Tres millones cuatrocientos veinticinco mil ciento cuarenta y uno 00/100 M.N.
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,886,446	Un millón ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis 00/100 M.N.
SERVICIOS GENERALES	\$ 6,059,101	Seis millones cincuenta y nueve mil ciento uno 00/100 M.N.
GASTOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO ESTATAL	\$ 89,778	Ochenta y nueve mil setecientos setenta y ocho 00/100 M.N.
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	
TOTAL DE GASTO	\$11,460,466	Once millones cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100 M.N.

TERCERO.- Una vez que el Partido Revolucionario Institucional entregó su Tercer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, y fue revisado por esta Comisión, se generaron diversas observaciones que se hicieron llegar al partido político en mención,

a través del oficio No. IEPCC/CCF/0243/10 que fue notificado con fecha 26 de febrero del año en curso, a fin de que se presentara la documentación correspondiente de las deficiencias señaladas o en su caso hiciera las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio de referencia. Las observaciones hechas al partido político fueron las siguientes:

- 1.- Se requiere el partido presente el desglose anual de las aportaciones recibidas por militantes y simpatizantes de acuerdo a los formatos autorizados y especificados.
- 2.- Se solicita aclare si el partido obtuvo financiamiento por aportaciones de su organismo ejecutivo, de ser positiva la respuesta, presente la información por el período que se revisa.
- 3.- Se solicita las conciliaciones bancarias, de las siguientes partidas, toda vez que no se encontraron conciliaciones bancarias de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, ya que son necesarias para llevar a cabo la revisión y poder observar si se está llevando un control adecuado de las partidas de este banco.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	
1120-011	Santander Serfin	65-50177285-1
1120-015	Juárez	65-50251186-5
1120-023	Ocampo	6550251210-7
1120-033	Santander Serfin	920008468-1
1120-301	Abasolo	65-50251143-6
1120-302	Acuña	65-50251145-3
1120-303	Allende	65-50251147-0
1120-304	Arteaga	65-50251148-4
1120-305	Candela	65-50251151-3
1120-306	Castaños	65-50251152-7
1120-307	Cuatrocienegas	65-50251154-4
1120-308	Escobedo	65-50251156-1
1120-309	Francisco y Madero	65-50251158-9
1120-310	Frontera	65-50251162-1
1120-311	General Cepeda	6550251163-5
1120-312	Guerrero	65-50251164-9
1120-313	Hidalgo	65-50251184-8
1120-314	Jimenez	65-50251185-1
1120-315	Juárez	
1120-316	Lamadrid	65-50251189-6
1120-317	Matamoros	6550251193-9
1120-318	65-50251195-6	
1120-319	Morelos	65-50251199-0
1120-320	Muzquiz	65-50251201-6
1120-321	Nadadores	65-50251206-4

1120-322	Nava	6550251282-6
1120-324	Parras	
1120-325	Piedras Negras	65-50251214-1
1120-326	Progreso	
1120-327	Ramos Arizpe	6550251218-6
1120-328	Sabinas	65-50251221-5
1120-329	Sacramento	65-50251222-9
1120-330	Saltillo	65-50251224-6
1120-331	Sanbuenaventura	6550251229-4
1120-332	San Juan de Sabinas	65-50251230-6
1120-333	San Pedro	6550251232-3
1120-334	Sierra Mojada	65-50251237-1
1120-335	Torreón	6550251239-9
1120-336	Viesca	
1120-337	Villa Unión	6550251243-1
1120-338	Zaragoza	6550251245-9

4.- Se observó que existe un importe por concepto de cuentas por cobrar que asciende a la cantidad de \$ 98 544.89, correspondiente a diversas personas como se muestran en los registros contables, sin embargo los gastos que estén por comprobar o los prestamos al personal deben solventarse anualmente por lo que sugerimos dicha cuenta sea sujeta de depuración, análisis y en su caso corrección, con la finalidad de no dejar saldos sin comprobar.

5.- Se observó que en la cuenta de acreedores diversos existe un saldo de \$ 4 300.00 los cuales deberán ser cubiertos, debido a que el financiamiento es anual, por lo tanto no deberán existir saldos al final del periodo.

6.- Se solicita sea proporcionado fotocopia del pago por concepto de impuestos retenidos y de aportaciones de seguridad social, por los importes registrados en el sistema contable; de elaborarse un pago de manera global por parte de la Dirigencia Nacional solicitamos un soporte para poder avalar que el impuesto que retuvo el partido en el estado de Coahuila fue solventado en dicho pago.

7.- No se localizó póliza contable y su respectiva comprobación de las siguientes pólizas.

Fecha	Ref.	Cuenta		Importe
05-Nov-09	AE2050	5002-101	Material de Oficina	3,890.48
05-Nov-09	AE3047	5002-102	Material de Oficina	138,125.93
17-Nov-09	AE4953	5002-103	Material de Oficina	1,403.00

20-Nov-09	AE0914	5002-104	Material de Oficina	1,277.60
26-Nov-09	AE0917	5002-105	Material de Oficina	5,434.08
30-Sep-09	D19	5003-201	Arrendamiento Edificio y Locales	1,975.50

8.- Se observó que en la cuenta 5003-601 denominada "Gastos de Propaganda" la integran las siguientes pólizas, por lo que se solicita al partido presente anexos de comprobación por dichas erogaciones.

Fecha	Ref.	Cuenta	Importe	Concepto
26-Oct-09	AE3283	5003-601	362,500.00	Gastos de Propaganda F.- 148949 Promotora Server, S.A. de C.V.
29-Oct-09	AE6248	5003-601	293,499.99	Gastos de Propaganda F.- 148999 Promotora Server, S.A. de C.V.
03-Dic-09	AE6316	5003-601	362,500.00	Gastos de Propaganda F.- 149684 Promotora Server, S.A. de C.V.
04-Dic-09	AE3665	5003-601	362,500.00	Gastos de Propaganda F.- 149697 Promotora Server, S.A. de C.V.
08-Dic-09	AE5209	5003-601	362,500.00	Gastos de Propaganda F.- 149709 Promotora Server, S.A. de C.V.

9.- Se solicita al partido aclarar el egreso siguiente, debido a que el concepto del servicio obtenido se refiere a un evento por elección de diputados federales.

Se localizó el gasto realizado en póliza siguiente:

Fecha	Ref.	Cuenta	Importe
18-Sep-09	AE8332	5002-203	79,925.00

CUARTO.- El Partido Revolucionario Institucional dentro del término que le fue fijado, con fecha de 3 de marzo del año en curso, acudió por conducto de sus funcionarios mediante escrito No. CDE/SAF/05/09, presentado ante esta Comisión, dando respuesta con ello a las observaciones respecto a la integración de la contabilidad y presentación del informe, subsanándose las mismas y acreditándose los gastos con deficiencia en comprobación, contestando a tal efecto lo siguiente:

- 1.- En cuanto al numeral 1 se adjunta por medios magnéticos archivo correspondiente a las aportaciones de militantes y simpatizantes.
- 2.- Respecto al numeral 2 con relación al Financiamiento por parte del Comité Ejecutivo Nacional, le comunico que en ese período no se obtuvo ingreso alguno.
- 3.- En relación con el numeral 3 se adjunta copia de las conciliaciones bancarias solicitadas así como la cancelación de cuentas correspondientes.

4.- En cuanto al numeral 4 el importe obedece a préstamos al personal y que terminan de cubrir en el segundo cuatrimestre del presente año, así como un proveedor pendiente de cobrar.

5.- Respecto del numeral 5 el saldo de \$ 4,300.00 corresponde al convenio de pago de un proveedor de la Laguna mismo que se liquidará en el primer cuatrimestre 2010.

6.- En relación con el numeral 6 se adjunta oficio de seguimiento con las fichas de depósito correspondiente a las transferencias ante el Comité ejecutivo Nacional para el pago de los impuestos de las cuales estamos por recibir las declaraciones en comento. Con relación al pago de Seguridad Social, se encuentran en la comprobación de la póliza cheque.

7.- En cuanto al numeral 7 se aclara que los documentos requeridos se encuentran en las carpetas debidamente integradas:

Ref. AE2050 de la partida 5002-101 La documentación se encuentra en la póliza cheque.

Ref. AE3047 de la partida 5002-102 se encuentra en la factura 0307.

Ref. AE4953 de la partida 5002-103 se encuentra en la facturas 16603;16610; y 16699

Ref. AE0914 de la partida 5002-104 corresponde a las facturas de office deppot por \$ 1,127.6 y papelería alameda por 150.

Ref. AE0917 de la partida 5002-105 corresponde a las facturas de office deppot por \$ 4,999; copy k \$ 81.08 proveedora de oficina por \$ 184.00 y office deppot por \$170.00

Ref. D19 de la partida 5003-201 Alimentación; lo componen tres facturas una por \$1,541.00; otra de 225 y 209.

8.- En relación con el numeral 8 respecto a la justificación de la cuenta 5003-601 Gastos de propaganda, se adjunta relación de bardas, permisos y fotografías de los trabajos realizados.

9.- respecto al numeral 9 el egreso corresponde a servicios de renta de equipo de transmisión reproducción en el auditorio y oficinas del Comité Directivo Estatal, en un período de elecciones con resultados en línea, en el que se convocó a los medios de comunicación y en el cual se instalaron pantallas, equipo de cómputo y fue identificado por el proveedor con ese título.

QUINTO.- Que una vez analizada la contestación en relación a las observaciones y revisados los documentos presentados, esta Comisión llega a la conclusión de que el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL presentó en tiempo y forma el Tercer Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, relativo a los ingresos y egresos correspondientes al financiamiento ordinario, conforme a los lineamientos generales

establecidos para su presentación por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. De igual forma presentó la documentación requerida para la comprobación de las deficiencias observadas, por lo que esta Comisión concluye que reunió los requisitos establecidos por la ley para su presentación.

Con base en todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila tome el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se apruebe en su totalidad el Tercer Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009 presentado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes firman para su debida constancia.



LIC. JACINTO FAYA VIESCA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN



LIC. JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO

CONSEJERO ELECTORAL Instituto Electoral y de Participación

Ciudadana de Coahuila



LIC. JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE

CONSEJERO ELECTORAL